

Avalan para alcaldías tres perfiles sin partido

BERNARDO URIBE

El registro de tres aspirantes independientes fue aprobado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para contender por alcaldías en el proceso del próximo año.

Los perfiles competirán por Iztapalapa, Iztacalco y Miguel Hidalgo.

“A partir del 5 de noviembre y hasta el 3 de enero próximo, estas personas van a contar con 60 días para recabar las firmas de apoyo ciudadano, lo cual tendrán que hacer a través de la aplicación del INE, al igual que quienes aspiran a la Jefatura de Gobierno”, explicó la consejera del IECM Sonia Pérez.

Detalló que las firmas de apoyo podrán ser recabadas tanto mediante personas auxiliares como por autoservicio, el cual implica que cualquier ciudadano ingrese a la plataforma a través de un dispositivo para registrar su respaldo.

De acuerdo con la demarcación por la que compitan, los aspirantes deberán reunir entre 2 mil 14 firmas y 2 mil 883.

“Durante este proceso, el Instituto dio una amplia difusión al tema de las candidaturas para que las personas interesadas estuvieran en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos; también brindamos asesoría personalizada a quienes mostraron interés por participar en este proceso, a través del Colegio de Notarios que apoyaron en la creación de la asociación ci-

vil”, aseguró Pérez.

Además de los aspirantes a alcaldías, el IECM aprobó seis registros independientes para diputaciones locales en carácter de titular, seis para diputaciones suplentes, 23 para concejalías titulares y 23 para concejalías suplentes.

Los interesados en contender por una diputación deberán reunir entre mil 165 firmas y 14 mil 990, según el distrito por el que compitan.

Pérez refirió que, aunque se crearon 169 cuentas en el Sistema de Registro Electrónico de aspirantes sin partido, sólo en 61 casos se completaron los requisitos para que la postulación pudiera ser avalada por el Instituto.

También detalló que, a pesar de haber recibido registros para que la diputación migrante pudiera emanar de una persona sin partido, el espacio quedó vacío por la falta cumplimiento de los requisitos.

Visto bueno

El IECM avaló un total de 61 perfiles.

23

por concejalías.

6

irán por diputaciones locales titulares.



El IECM avala a tres aspirantes independientes para alcaldías

ÁNGEL BOLAÑOS Y
ANDREA BECERRIL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) avaló el registro de tres aspirantes sin partido a similar número de alcaldías, así como cinco fórmulas para contender por diputaciones del Congreso local.

Una vez declarada la procedencia de las solicitudes, quienes cumplieron con los requisitos serán registrados y empezarán a recabar las firmas requeridas para validar su postulación, como establece la ley según, el número de electores en sus demarcaciones y distritos.

En sesión del pleno, los consejeros determinaron procedentes los registros de Jonathan Jarillo, en Iztacalco, quien deberá reunir 3 mil 567 rúbricas; José Rodolfo Ávila, para Iztapalapa, con 14 mil 990, y Sergio Alonso Medel, en Miguel Hidalgo, y 3 mil 220 firmas.

En el caso de ciudadanos que solicitaron su registro para diputaciones, el IECM declaró procedentes dos fórmulas para el distrito 24 de Iztapalapa (2 mil 329 firmas; dos para el 21, de esa misma demarcación, con 2 mil 144 firmas) y uno para el 17, de Benito Juárez, que debe juntar 2 mil 467 firmas.

El periodo para recabar apoyos empieza mañana y concluye el 3 de enero.

En tanto, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México revocó una porción del acuerdo emitido por el instituto que contiene lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en el proceso electoral 2023-2024 respecto a la obligación del gobierno local y de las alcaldías de retirar toda propaganda de la vía pública, incluidas las bardas rotuladas.

Por unanimidad, los magistrados aprobaron el proyecto de sentencia en el que se determinó

que el artículo 397 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con el que el IECM sustentó el acuerdo, se refiere a las etapas posteriores al periodo de campaña y precampaña, pero no así a las previas, por lo que este órgano se excedió en sus atribuciones.

Guerra de cifras

En tanto, los aspirantes a coordinar los comités locales de defensa de la 4T, Omar García Harfuch y Clara Brugada Molina, exhibieron resultados de encuestas para dar cuenta de las preferencias de los capitalinos en su aspiración.

Brugada afirmó que "hay un empate técnico" con el ex jefe de la policía capitalina al obtener un punto de ventaja en la encuesta de Nuup en las preferencias, pero también un punto debajo respecto de disposición a votar, Harfuch citó resultados de Metametrics, Demoscopia y Enkol, entre otras casas encuestadoras, en las que tiene una distancia de entre 11 y 13.6 puntos por arriba de la ex alcaldesa de Iztapalapa.



2023-11-03

Avala [IECM](#) solicitudes de 8 candidaturas independientes en [CDMX](#)

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

CIUDAD DE MÉXICO. 3 de noviembre de 2023.- El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó dos Acuerdos, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Titular de Alcaldía y Concejalías, así como de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, incluida la [Diputación Migrante](#), en el Proceso [Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

Uno de los Acuerdos aprobados en sesión pública extraordinaria, precisa que resultaron procedentes las 3 solicitudes de personas que complementaron su registro como aspirantes a una [candidatura](#) sin partido, para la elección de las Alcaldías Iztapalapa, Iztacalco y Miguel Hidalgo; y, en el otro, se determina que de las 6 solicitudes que complementaron su registro como aspirantes a Diputaciones Locales, entre las que se encontraba una para [diputación migrante](#), sólo fueron procedentes 5 de ellas, correspondientes a los distritos 17, 21 y 24.

Una vez declarada la procedencia de sus solicitudes, las personas ciudadanas que cumplieron con los requisitos serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso [electoral](#) como candidatas y [candidatos](#) sin partido.

El periodo para recabar las firmas de apoyo ciudadano, para quienes busquen el registro de una [candidatura](#) sin partido para la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías, abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

2023-11-03

Ocho aspirantes a candidaturas sin partido en elecciones de la Ciudad de México

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

Este viernes, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) celebrará una sesión para deliberar y, de ser el caso, aprobar las solicitudes de registro de ocho personas que buscan candidaturas sin afiliación partidista en las próximas elecciones.

Según el proyecto presentado, los aspirantes a candidaturas sin partido incluyen a Yonatan Jarillo Ramírez, quien busca competir por la alcaldía de Iztapalapa; José Rodolfo Ávila Ayala, quien busca liderar Iztacalco; y Sergio Alonso Medel Garrido, quien aspira a gobernar la alcaldía Miguel Hidalgo.

Además, Adriana Cruz Miranda busca una candidatura sin partido para el Distrito 17; José Cruz Rodríguez Ortiz y Efraín Bautista Mejorada aspiran al Distrito 21; mientras que Francisco Javier Campos Reyes y Martín Campos Jiménez buscan figurar en la boleta electoral para competir en el Distrito 24.

Cada uno de estos ocho candidatos deberá obtener el respaldo del 1% de apoyo ciudadano en la alcaldía o distrito al que aspiran para ser considerados como candidatos sin partido en las elecciones.

2023-11-03

Da IECM luz verde a 8 solicitudes de aspirantes a candidaturas sin partido para elección de Diputaciones Locales y Alcaldías

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

Por Karina Marlen

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó dos Acuerdos, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Titular de Alcaldía y Concejalías, así como de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, incluida la Diputación Migrante, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Uno de los Acuerdos aprobados en sesión pública extraordinaria, precisa que resultaron procedentes las 3 solicitudes de personas que complementaron su registro como aspirantes a una candidatura sin partido, para la elección de las Alcaldías Iztapalapa, Iztacalco y Miguel Hidalgo; y, en el otro, se determina que de las 6 solicitudes que complementaron su registro como aspirantes a Diputaciones Locales, entre las que se encontraba una para diputación migrante, sólo fueron procedentes 5 de ellas, correspondientes a los distritos 17, 21 y 24.

Una vez declarada la procedencia de sus solicitudes, las personas ciudadanas que cumplieron con los requisitos serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatas y candidatos sin partido.

El periodo para recabar las firmas de apoyo ciudadano, para quienes busquen el registro de una candidatura sin partido para la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías, abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el INE, por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del IECM www.iecm.mx.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

2023-11-03

IECM aprueba solicitudes de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó dos acuerdos clave relacionados con el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Estos acuerdos se refieren a la procedencia de las solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido para los cargos de Titular de Alcaldía, Concejalías y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, incluyendo la Diputación Migrante.

Uno de los acuerdos establece que se consideran procedentes las solicitudes de registro de tres personas que buscan convertirse en candidatas sin partido en las Alcaldías de Iztapalapa, Iztacalco y Miguel Hidalgo. El otro acuerdo señala que, de las seis solicitudes para Diputaciones Locales que se complementaron, solo cinco de ellas cumplieron los requisitos necesarios para su procedencia, correspondientes a los distritos 17, 21 y 24.

Una vez que se ha declarado la procedencia de estas solicitudes, las personas que aspiran a candidaturas sin partido comenzarán el proceso de recolección de firmas de apoyo de la ciudadanía, tal como lo establece la ley, con el fin de poder participar en el proceso electoral como candidatas y candidatos independientes.

Si eres aspirante a una candidatura sin partido para una Diputación Local, este es el número de firmas que deberás recabar para continuar con el proceso de tu candidatura.Periodo de recabación: 5 de noviembre al 3 de enero de 2024. pic.twitter.com/y1vFOBv8rV

El período para la recolección de firmas de apoyo ciudadano abarca desde el 5 de noviembre de 2023 hasta el 3 de enero de 2024, y las personas aspirantes deberán utilizar una aplicación móvil aprobada por el Instituto Nacional Electoral (INE). Para llevar a cabo esta tarea, es fundamental que conozcan y cumplan con los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía, los cuales fueron aprobados en la misma sesión y se encuentran disponibles en la página oficial del IECM (www.iecm.mx).

Una vez que las personas aspirantes hayan reunido el número necesario de firmas de apoyo, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Este proceso representa un importante paso en el camino hacia las elecciones locales, donde los candidatos sin partido tendrán la oportunidad de competir por los cargos de alcaldía, concejalías y diputaciones en la Ciudad de México.

2023-11-03

Da [IECM](#) luz verde a 8 solicitudes de aspirantes a candidaturas sin partido para elección de Diputaciones Locales y Alcaldías

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

Ciudad de México, México. El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó dos Acuerdos, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Titular de Alcaldía y Concejías, así como de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, incluida la [Diputación Migrante](#), en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024. Uno de los Acuerdos aprobados en sesión pública extraordinaria, precisa que resultaron procedentes las 3 solicitudes de personas que complementaron su registro como aspirantes a una [candidatura](#) sin partido, para la elección de las Alcaldías Iztapalapa, Iztacalco y Miguel Hidalgo; y, en el otro, se determina que de las 6 solicitudes que complementaron su registro como aspirantes a Diputaciones Locales, entre las que se encontraba una para [diputación migrante](#), sólo fueron procedentes 5 de ellas, correspondientes a los distritos 17, 21 y 24.

Una vez declarada la procedencia de sus solicitudes, las personas ciudadanas que cumplieron con los requisitos serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso [electoral](#) como candidatas y [candidatos](#) sin partido.

El periodo para recabar las firmas de apoyo ciudadano, para quienes busquen el registro de una [candidatura](#) sin partido para la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías, abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

2023-11-03

[IECM](#) aprueba solicitudes de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó dos acuerdos clave relacionados con el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024. Estos acuerdos se refieren a la procedencia de las solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas sin partido para los cargos de Titular de Alcaldía, Concejías y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, incluyendo la Diputación Migrante.

Uno de los acuerdos establece que se consideran procedentes las solicitudes de registro de tres personas que buscan convertirse en candidatas sin partido en las Alcaldías de Iztapalapa, Iztacalco y Miguel Hidalgo. El otro acuerdo señala que, de las seis solicitudes para Diputaciones Locales que se complementaron, solo cinco de ellas cumplieron los requisitos necesarios para su procedencia, correspondientes a los distritos 17, 21 y 24.

Una vez que se ha declarado la procedencia de estas solicitudes, las personas que aspiran a candidaturas sin partido comenzarán el proceso de recolección de firmas de apoyo de la ciudadanía, tal como lo establece la ley, con el fin de poder participar en el proceso [electoral](#) como candidatas y [candidatos](#) independientes.